



**AVISO NÚM. 2020-062
(14 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 13 de abril de 2020 proferida por el magistrado Néstor Trujillo González, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo en número 85001-2333-000-2020-00137-00, se Avocó conocimiento a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decretos N° 024 del 23/03/2020, expedido por el alcalde de San Luis de Palenque – Casanare, por el cual declara calamidad pública por la pandemia derivada del COVID – 19 y ordena al CMGRD elaborar plan de acción específica que se aplicará con carácter obligatorio. **Se invocó como fundamento el Decreto Legislativo 417 del 2020, expedido por el Gobierno Nacional**, por el cual se declaró emergencia económica en todo el país, para responder a la pandemia COVID – 19 y se hizo referencia expresa a múltiples disposiciones constitucionales (arts. 1, 2, 209 y 315) y legislación y reglamentación ordinarias (arts. 1-1, 3, 12, 57, 58 y 59 Ley 1523/2012; R-385 de 2020 Ministerio de Salud; Decretos Nacionales 418 y 420/2020) que se han ocupado de situaciones de crisis sanitaria, antes y después de la declaratoria del estado de excepción.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 85001-2333-000-**2020-00137-00**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **(Término: 10 días)**.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General